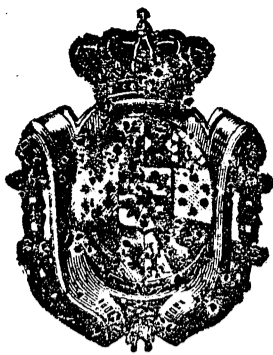


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real sitio de San Ildefonso.

REALES DECRETOS.

Tomando en consideracion las razones que me ha expuesto el Ministro de Hacienda D. Francisco de Paula Orlando, conde de Romera, vengo en admitirle la dimision que ha hecho de su cargo, quedando altamente satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado, y prometiéndome utilizar sus buenos servicios y especiales conocimientos.

Dado en San Ildefonso á 11 de Agosto de 1848.— Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El Presidente del Consejo de Ministros, duque de Valencia.

Atendiendo á las particulares circunstancias que concurren en D. Alejandro Mon, Diputado á Cortés y mi embajador nombrado cerca de la corte de Viena, vengo en conferirle el cargo de Ministro de Hacienda.

Dado en San Ildefonso á 11 de Agosto de 1848.— Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El Presidente del Consejo de Ministros, duque de Valencia.

Excmo. Sr.: Aproximándose la época en que debe tener lugar el parto de S. A. la Serma. Señora Infanta Doña Luisa Fernanda, y queriendo la Reina nuestra Señora que las ceremonias que deben verificarse con tan plausible motivo se celebren con el decoro que corresponde á la alta categoría de su muy amada Hermana, ha dispuesto se consulten los antecedentes del ceremonial observado en ocasiones análogas respecto á otras Infantas de Castilla.

En su consecuencia remito á V. E. de orden de S. M. copia del documento que me ha dirigido el señor gobernador de palacio, manifestándome ser el ceremonial indicado con las variaciones acordadas en 1833 y 1834, y el cual ha dispuesto S. M. se observe en la ocasion presente, salvas aquellas modificaciones que la alteracion que ha sufrido el régimen político y administrativo del pais hagan necesarias, como tambien las que son consiguientes á la circunstancia de hallarse S. A. fuera de la corte. Una de las consecuencias naturales de ella es el que no pueda asistir el Gobierno de S. M.; pero á fin de autorizar los actos en que este debe intervenir, ha dispuesto la Reina nuestra Señora pase á Sevilla uno de sus Ministros.

Conforme á dicho ceremonial, quiere tambien S. M. se invite al cuerpo diplomático extranjero á trasladarse cerca de su augusta Hermana, advirtiéndole que el parto deberá tener lugar á últimos del corriente mes: que con igual objeto nombre la diputacion de la grandeza de España una comision de la clase que representa: que por los respectivos ministerios se invite á todos los funcionarios que ha sido costumbre se hallen presentes en casos semejantes, á fin de que asistan si les es posible: que por el ministerio de la Gobernacion del Reino se nombre una comision de los Senadores y Diputados que se hallan en Sevilla para que asistan, invitando ademas á verificarlo á todos los individuos de ambos cuerpos colegisladores que lo deseen; y por último, S. M. se reserva comunicar sus órdenes al Sr. gobernador de palacio respecto á los jefes de la Real Casa, gentiles hombres y demas individuos de su servidumbre que

hayan de pasar á Sevilla con motivo del próximo atambramiento de la Sra. Infanta.

De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia, y á fin de que conforme á lo dispuesto por S. M., se sirva dictar las disposiciones oportunas para su cumplimiento en la parte correspondiente al ministerio del digno cargo de V. E. Dios guarde á V. E. muchos años. San Ildefonso 3 de Agosto de 1848.— El duque de Valencia.—Sr. Ministro de.....

Con arreglo á la Real orden anterior han sido designadas ó invitadas para pasar á Sevilla á asistir á las ceremonias de la presentacion y bautismo de lo que dé á luz S. A. R. la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda las personas siguientes:

Por el Consejo de Ministros.

El Ministro de la Gobernacion del Reino, en representacion del Gobierno.

Por el gobierno de palacio.

La marquesa de Malpica, designada por S. M. la Reina para el acto de la presentacion y como madrina para el del bautismo en su Real nombre.

El conde de Santa Coloma, designado por SS. MM. la Reina y el Rey con el mismo objeto y como jefe superior de palacio.

Seis gentileshombres que asistirán solo á la ceremonia del bautismo para llevar las insignias.

Por el ministerio de Estado.

El cuerpo diplomático y el introductor de embajadores.

Una diputacion de la grandeza de España.

Por el ministerio de Gracia y Justicia.

El presidente del tribunal supremo de Justicia.
El decano del tribunal de órdenes.
El arzobispo de Sevilla.
El dean de aquella santa iglesia patriarcal.
El regente de aquella audiencia.

Por el ministerio de la Guerra.

Los Capitanes generales de ejército.
Una comision del tribunal de Guerra y Marina.
Las autoridades superiores militares de Sevilla.

Por el ministerio de Marina.

Los Capitanes generales de la armada.
Las autoridades superiores del departamento.

Por el ministerio de Hacienda.

Una comision del tribunal mayor de Cuentas.
El comisario general de Cruzada.
El intendente de Sevilla.

Por el ministerio de la Gobernacion del Reino.

Los Sres. Senadores y Diputados.
Una diputacion del Consejo Real.
El Jefe político, el corregidor y dos individuos del ayuntamiento de Sevilla.

Cuando S. A. R. se sienta con los primeros dolores, se pasará orden al Jefe superior de palacio para que al momento se avise á las personas de que queda hecha mencion, y se reúnan en el salon que de antemano se habrá señalado con el objeto de hacer la presentacion del recién nacido.

Esta ceremonia se verificará conduciendo el augusto esposo de S. A. R. y los padrinos delegados por SS. MM. al salon en que se hallen reunidos los testigos y en la forma acostumbrada lo que haya dado á luz la Infanta.

El Ministro de la Gobernacion del Reino, en re-

presentacion del Gobierno, descubrirá al recién nacido, presentándolo á los asistentes, de todo lo cual extenderá acta, autorizándola el mismo Ministro en calidad de notario mayor de los reinos, delegado al efecto, y este documento será firmado por todos los concurrentes como testigos del acto.

Se dará la orden á la plaza para que á la señal convenida, en el momento que se verifique el parto de la Sra. Infanta, se anuncie al público con 25 cañonazos, si es varon lo que dé á luz S. A., y 12 si es hembra. La señal será izar en el alcázar la bandera española en el primer caso, y una blanca en el segundo.

Se avisará á las parroquias y demas iglesias para que, oida la salva, se haga un repique general de campanas.

Concluida la ceremonia de la presentacion, el jefe superior de palacio pasará á tomar la orden para el dia y la hora en que ha de celebrarse el bautismo, y cuidará de que los preparativos esten con la puntualidad que corresponde.

El bautismo se verificará con las solemnidades de costumbre y con arreglo á las modificaciones indicadas por el Gobierno.

Habrán tres dias de media gala por tan plausible motivo, y al siguiente de verificarse el bautismo se cantará un solemne *Te Deum* en accion de gracias al Todopoderoso, habiendo iluminacion por la noche.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Subsecretaria.—Circular.

Queriendo S. M. la Reina que las ceremonias que deben verificarse con el plausible motivo del alumbramiento de S. A. la Serma. Sra. Infanta Doña Luisa Fernanda se celebren con el decoro que corresponde á la alta gerarquía de su muy amada Hermana, ha tenido á bien mandar que V. S. invite á los Senadores y Diputados residentes en esa provincia que deseen asistir á tan solemne acto, para que se hallen en Sevilla á fines del corriente mes, época en que debe verificarse tan fausto acontecimiento.

De Real orden lo comunico á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. San Ildefonso 10 de Agosto de 1848.—Sartorius.—Sr. Jefe político de....

Los Jefes políticos de las provincias de Valladolid, Burgos, Alava y Guipúzcoa, y el jefe civil de Irun dan parte por el telégrafo, con fecha 12 del corriente, de no ocurrir novedad.

MINISTERIO DE MARINA.

Las escampavias *Pimiento* y *Listo*, pertenecientes á la segunda division del resguardo de las costas, apresaron la tarde del 5 del actual sobre las aguas del cabo Canet á un falucho contrabandista sin gente, cargado de ropa y tabaco.

DIRECCION GENERAL

DE FINCAS DEL ESTADO.

INTENDENCIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Por providencia de esta intendencia se anuncia el remate de las fincas del Estado que á continuacion se expresan, el cual tendrá efecto los dias que se dirán y hora de once á doce de su mañana en las salas consistoriales de esta capital, y ademas en el pueblo cabeza de partido donde radican las fincas, ante los señores jueces de primera instancia, escribanos del ramo, administrador principal de fin-

cas del Estado ó persona que lo represente, y con citacion de los procuradores síndicos de sus respectivos ayuntamientos.

Dia 19 de Agosto.

Encomienda de San Juan de Burgos y Buradon, radicantes en jurisdiccion de la villa de Herrameluvi.

67. Una heredad, término de Canto Lorenzo, de cabida de 2 fanegas, 3 celemines y un cuartillo de tercera calidad sequero: produce la renta anual de 3 fanegas y 5 celemines de pan mixto trigo y cebada: ha sido tasada en 960 reales vellon, y capitalizada en 1679 rs. y 26 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Pertenecientes á la misma encomienda, radicante en la villa de Villalobar.

63. Una heredad en término de Rio-peros, de cabida de 4 fanegas, 9 celemines y 3 cuartillos de tercera calidad sequero: produce la renta anual de 3 fanegas, pan mixto trigo y cebada: ha sido tasada en 2150 rs., y capitalizada en 3090 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Estas fincas se hallan arrendadas por nueve años, que concluyen en el mes de Setiembre de 1854: no tienen carga conocida.

Nota. El precio en que fueren rematadas las fincas será satisfecho por el comprador ó á quien se le adjudicaren en la forma siguiente:

En metálico entregando la quinta parte al contado al otorgamiento de la escritura de venta, y las cuatro quintas partes restantes divididas en ocho octavas iguales, ó sean en ocho plazos á la misma fecha que en los años sucesivos, pudiendo admitirse la subasta con tal de que se cubran las dos terceras partes de la cantidad del tipo por que se anuncie, segun se dispone en el Real decreto de 1.º de Mayo último.

Lo que se anuncia al público para que las personas que quieran interesarse en su adquisicion puedan hacer sus proposiciones en el dia y hora que se cita.

Logroño 12 de Julio de 1848.—Manuel de Aldaz.

Dia 20.

Encomienda de San Juan de Burgos y Buradon, radicantes en jurisdiccion de la villa de Manzanares.

69. Una heredad en el término de Rapero, de cabida de 7 celemines de tercera calidad sequero: produce la renta anual de 5 celemines de trigo puro: ha sido tasada en 260 rs., y capitalizada en 600 rs. y 2 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

70. Otra id. en término de Buradon, de cabida de 8 celemines y un cuartillo de segunda calidad sequero: produce la renta anual de 9 celemines de trigo puro: ha sido tasada en 350 rs. y capitalizada en 900 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

71. Otra id. en Anzarrea, de cabida de 2 fanegas y 4 celemines de tercera calidad sequero: produce la renta anual de una fanega y 3 celemines de trigo puro: ha sido tasada en 900 rs. y capitalizada en 2309 rs. 14 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

72. Otra id. en término de Adesta, de cabida de 3 celemines y un cuartillo de tercera calidad sequero: produce la renta anual de un celemin y dos cuartillos de trigo puro: ha sido tasada en 90 rs. y capitalizada en 239 rs. 26 maravedis, por cuya cantidad se saca á subasta.

Estas fincas se hallan arrendadas por nueve años, que concluyen en el mes de Setiembre de 1854: no tienen carga conocida.

Nota. El precio en que fueren rematadas las fincas será satisfecho por el comprador ó á quien se le adjudicaren en la forma siguiente:

En metálico entregando la quinta parte al contado al otorgamiento de la escritura de venta, y las cuatro quintas partes restantes divididas en ocho octavas iguales, ó sean en ocho plazos á la misma fecha que en los años sucesivos, pudiendo admitirse la subasta con tal de que se cubran las dos terceras partes de la cantidad del tipo por que se anuncie, segun se dispone en el Real decreto de 1.º de Mayo último.

Lo que se anuncia al público para que las personas que quieran interesarse en su adquisicion puedan hacer sus proposiciones en el dia y hora que se cita.

Logroño 12 de Julio de 1848.—Manuel de Aldaz.

Dia 29.

Encomienda de San Juan de Burgos y Buradon, radicantes en jurisdiccion de Santo Domingo de la Calzada.

80. Una heredad en término de la Cruz de los Valientes, de cabida de una fanega y 9 celemines de segunda y tercera calidad sequero: produce la renta anual de una fanega y 5 celemines de pan mixto, trigo y cebada: ha sido tasada en 780 rs., y capitalizada en 1268 rs. y 2 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Esta finca se halla arrendada por nueve años, que concluyen en el mes de Setiembre de 1854: no tiene carga conocida.

Nota. El precio en que fuere rematada la finca será satisfecho por el comprador ó á quien se le adjudicare en la forma siguiente:

En metálico entregando la quinta parte al contado al otorgamiento de la escritura de venta, y las cuatro quintas partes restantes divididas en ocho octavas iguales, ó sean en ocho plazos á la misma fecha que en los años sucesivos, pudiendo admitirse la subasta con tal de que se cubran las dos terceras partes de la cantidad del tipo por que se anuncie, segun se dispone en el Real decreto de 1.º de Mayo último.

Lo que se anuncia al público con el objeto de que las personas que quieran interesarse en su adquisicion puedan hacer sus proposiciones en el dia y hora que se cita.

Logroño 13 de Julio de 1848.—Manuel de Aldaz.

PROVINCIA DE SALAMANCA.

El Sr. intendente de esta provincia, teniendo presente lo dispuesto en Real orden de 14 de Diciembre último, se ha servido señalar para los remates de las casas que á con-

tinuacion se expresan los dias 28, 29 y 30 de Agosto próximo, los cuales tendrán efecto en la casa consistorial de esta ciudad ante el Sr. juez de primera instancia de esta misma, con asistencia del administrador principal de expresadas fincas y citacion del procurador síndico, advirtiendo que se dará principio á las nueve de la mañana en cada uno de los dias indicados, y que los remates se verificarán sin intervalo por el orden de este anuncio, fijándose por el señor juez que los preside el tiempo que cada uno ha de durar.

REMATES PARA EL DIA 28 DE AGOSTO.

DE MENOR CUANTIA.

Por la escribania de D. Blas Pérez García.

Una casa en el arrabal del puente, plazuela de San Cristóbal de Ciudad-Rodrigo, que perteneció á la cofradia de Animas de San Andres y habita Toribio Lopez: su renta segun el año comun del último quinquenio, 240 rs., su área 1456 pies: linda Mediodia con casa de Francisco Miguel, Norte con otra de Matías Lucas, Poniente con dicha calle y Oriente con cortina de Fernando Gurreas: esta casa consta de piso bajo, principal, doble y cubierta y está actualmente ruinoso: no tiene cargas: se halla tasada en 2900 reales y capitalizada en 5400, que es la cantidad que servirá de tipo en la subasta.

Otra id. en id., calle del Rodillo en dicha ciudad, que perteneció á las Animas de San Andres y habita Félix Calleja: su renta, segun dicho año comun, 240 rs., su área 864 pies: linda Mediodia con calle de la Carambana, Norte con casa de Lázaro Velasco, Oriente con dicha calle del Rodillo y Poniente con casa de Leon Lopez: consta de piso bajo, doble y cubierta y está actualmente ruinoso: no tiene cargas: se halla tasada en 2508 rs., y capitalizada en 5400, que es la cantidad por que se saca á subasta.

Otra id. en id., calle de los Barros de id., que perteneció á la cofradia de Animas de San Juan, y habita José Pérez: su renta, segun dicho año, 460 rs., su área 486 pies: linda á Mediodia y Norte con calles públicas, Oriente con casa de Esteban de la Nava y Poniente con otra de Bonifacio Pérez: consta de piso bajo, principal, doble y cubierta, y está actualmente ruinoso: no tiene cargas: se halla tasada en 1478 reales, y capitalizada en 3600, que es la cantidad por que se saca á subasta.

Otra id. en id., calle del Alamo de id., que perteneció á la cofradia del Santísimo de Santa Marina y habita Marcelino Rubio: su renta, segun dicho año, 440 rs., su área 4442 pies: linda Mediodia con casa de herederos de Ramon Rodriguez, Norte con otra de Juan Gonzalez, Oriente con dicha calle del Alamo y Poniente con calle del Corralillo: consta de piso bajo y cubierta, dividido en varias posesiones y corral: su estado es ruinoso: no tiene cargas: se halla tasada en 1678 rs. y capitalizada en 3150, que es la cantidad por que se saca á subasta.

Otra id. en id., calle del Rio de id., que perteneció á la cofradia de Animas de Santa Marina y habita José Cañada: su renta 130 rs., su área 203 varas: linda Mediodia con calle pública, Norte con egido del Rio, Oriente con casa de Agustin Zamarreño y Poniente con casa de Manuel Jaco: consta de habitaciones bajas y corral: su estado actual es ruinoso: no tiene cargas: se halla tasada en 1348 rs., y capitalizada en 3375, que es la cantidad por que se saca á subasta.

Otra id. en id., calle de la Canal de id., que perteneció á la cofradia de Animas de San Andres y habita Martín Tapia: su renta 130 rs.: linda Mediodia con casa de Diego Pereña, Norte con calle de la Cañal, Oriente con casa de María T. y Poniente con casa de las Mambronas: consta de piso bajo, principal, doble y cubierta: su estado actual es ruinoso: no tiene cargas: se halla capitalizada en 2925 rs., y tasada en 2948, que es la cantidad por que se saca á subasta.

Otra id. en id., calle de Santa Clara, que perteneció á la cofradia de Animas de San Andres, y habita José Hernandez: su renta 300 rs., su área 4584 pies: linda Mediodia con corral de Francisco Delgado, Norte con dicha calle de Santa Clara, Oriente con casa de Agustin Hernandez, y Poniente con otra de María Olaya: consta de piso bajo, principal, doble y cubierta: su estado actual es ruinoso: no tiene cargas: se halla tasada en 3124 rs., y capitalizada en 6750, que es la cantidad en que se saca á subasta.

Otra id. en id. calle del Alamo, que perteneció á la cofradia de Animas de Santa Marina, y habita Marcelino Rubio: su renta 140 rs., su área 405 pies: linda Mediodia con casa de Segundo Santos, Norte con dicha calle del Alamo, Oriente con casa de Lorenzo Montero y Poniente con otra de Nicolas Hernandez: consta de piso bajo y cubierta, y está actualmente ruinoso: no tiene cargas: se halla tasada en 896 rs., y capitalizada en 3150, que es la cantidad en que se saca en subasta.

Otra id. en id., calle del Rastrillo, que perteneció á la cofradia de Animas de San Juan y habita Juan Mateos: su renta 140 rs.: su área 816 pies: linda Oriente con corral de José Jorge, Poniente con casa de José Jotica, Norte con dicha calle: consta de piso bajo y cubierta: su estado actual es ruinoso: no tiene cargas: se halla tasada en 965 rs. y capitalizada en 1470, que es la cantidad en que se saca á subasta.

Otra id. id. calle de la Carambana, que perteneció á la cofradia de Animas de San Andres y habita Simon Lopez: su renta 160 rs.: su área 544 pies: linda Mediodia con calleja de la trasera de San Andres, Norte con calle de la Carambana, Oriente con casa de D. Juan Jimenez y Poniente con casa de Martín Aldeano: consta de piso bajo, principal, doble y cubierta: su estado actual es ruinoso: no tiene cargas: se halla tasada en 1454 rs. y capitalizada en 3600, que es la cantidad en que se saca á subasta.

Otra id. id., calle de Santa Clara, que perteneció á la cofradia de Animas de San Andres y habita Juan José Cabezas: su renta 60 rs.: su área 1188 pies: linda Mediodia con casa de Juan José Dominguez, Norte con otra de María Olaya, Oriente con casa de Francisco Delgado y Poniente con calle de Santa Clara: consta de piso bajo, principal, doble y cubierta: su estado actual es ruinoso: tiene la carga ó gravamen de dar entrada por su puerta principal y callejon á otra casa que se halla dentro del corral de esta, propia de Doña María Mediano: se halla capitalizada en 1350 y tasada en 1947, que es la cantidad en que se saca á subasta.

Otra id. id., calle de San Juan, que perteneció á la cofradia del Santísimo de Santa Marina y habita Manuel

Frutos: su renta 140 rs., su área 428 pies: linda Mediodia con casa de D. Francisco Osorio, Norte con otra de Rosa Madrona, Oriente con corral de San Juan y Poniente con dicha calle: consta de piso bajo, principal y segundo con su cubierta: su estado actual es ruinoso: no tiene cargas: se halla tasada en 3364 y capitalizada en 3140, que es la cantidad en que se saca á subasta.

Dia 29.

Una casa en esta ciudad, calle de la Reina, que perteneció á la cofradia sacramental de San Julian: su área de 278 pies: linda Mediodia, Norte y Oriente con casas del hospital civil de esta ciudad, y Poniente con dicha calle de la Reina: consta de piso bajo y principal: su estado actual es ruinoso y no produce renta alguna: ha sido tasada en 1080 rs., que es la cantidad en que se saca á subasta.

Otra id. id., calle de la Lanza, que perteneció á la cofradia de Animas de la Magdalena: su área 740 pies: linda Mediodia con casa de Doña Pilar Osorio, Norte y Oriente con calles públicas de la Lanza y la Peña y Poniente con otra de Juan Antonio Arribas: consta de piso bajo, principal y corral: su estado actual es ruinoso y no produce renta alguna: se halla tasada en 3100 rs., que es la cantidad en que se saca á subasta.

Otra id. id., calle del Arco, que perteneció á id., y habita Luis Blanco: su renta 200 rs., su área 1292 pies: linda Mediodia y Oriente con corrales de una casa de D. José Serrano, Norte con dicha calle del Arco, y Poniente con otra casa del Hospicio de esta ciudad: consta de piso bajo y principal: su estado es actualmente ruinoso: no tiene cargas: se halla tasada en 3560 rs., y capitalizada en 4500, que es la cantidad en que se saca en subasta.

Otra id. id., calle de San Pablo, que perteneció á la cofradia de Animas de San Pablo: su área 932 pies: linda Mediodia con la calleja del Horno, Norte con casa que perteneció á dicha cofradia, Oriente con otra de D. Juan José Ojeto, y Poniente con dicha calle de San Pablo: consta de piso bajo y principal: su estado actual es ruinoso y no produce renta alguna: se halla tasada en 2950 rs., que es la cantidad en que se saca á subasta.

Otra id. id. al Pozo Hilerá, que perteneció á la cofradia de Animas de San Mateo, y habita Bernardo Garcia: su renta 225 rs.: su área 1208 pies: linda Mediodia con dicha calle, Norte con la ronda de la muralla, Oriente con un corral sin dueño, y Poniente con una casa del colegio científico: consta de piso bajo y principal: su estado actualmente es ruinoso: no tiene cargas: se halla tasada en 3310, y capitalizada en 5050 rs. y 48 mrs., que es la cantidad en que se saca á subasta.

Otra id. id., calle de Abajo, que perteneció á la cofradia de la Cruz, y habita Manuela Hernandez: su renta 150 reales: su área 206 pies: linda Mediodia con casa que administra D. Agustin Morales, Norte con otra de D. Simon Sanchez, Oriente con casas de la calle de Soria, y Poniente con dicha calle de Abajo: consta de piso bajo, principal y segundo: su estado actual es ruinoso: no tiene cargas: se halla tasada en 1800 rs., y capitalizada en 2925, que es la cantidad en que se saca á subasta.

Otra id. id., calle de San Pablo, que perteneció á la cofradia parroquial de San Pablo: su área 564 pies: linda Mediodia con otra casa de dicha cofradia, Norte con otra de D. Manuel Villa, Oriente con otra de D. José Ojeto y Poniente con dicha calle: su estado actual es ruinoso y no produce renta alguna: se halla tasada en 2640 rs., que es la cantidad en que se saca á subasta.

Otra id. id., en la plazuela de Santa Eulalia, que perteneció á la cofradia de nuestra Señora del Consuelo y habita Simon Francés: su renta 240 rs., su área 754 pies: linda Mediodia con dicha plazuela, Norte y Poniente con una panera de D. Marcelino Sanchez, y Oriente con casa de D. Pascual Calvo: consta de piso bajo, tercerillo, principal y bodega: su estado actual es ruinoso: no tiene cargas: se halla tasada en 3612 rs., y capitalizada en 5400, que es la cantidad en que se saca á subasta.

Otra id. en Sancti-Spiritus, á la calle de la Calzada, que perteneció á la cofradia de Animas de dicho pueblo y habita Francisco Cabellero: su renta 30 rs., su área 196 varas: linda Mediodia, Poniente y Norte con calles públicas y Oriente con casa de Ramon Marcos: consta de piso bajo, doble en la sala y cubierta: su estado actual es ruinoso: no tiene cargas: se halla capitalizada en 675 rs., y tasada en 1128 rs., que es la cantidad en que se saca á subasta.

Otra id. en esta ciudad en el arrabal del puente, que perteneció á la cofradia de Animas de la Santísima Trinidad, y habita Damian Martín: su renta 180 rs.: su cabida 1326 pies: linda Mediodia con casa de José Bazo, Norte con otra de Juan Jimenez, Oriente con la calle Nueva y Poniente con una cortina de D. Rufino Carrasco: consta de piso bajo dividido en portal, sala, cocina, un cuarto y corral: su estado actual es ruinoso: no tiene cargas: se halla tasada en 3840 rs., y capitalizada en 4050, que es la cantidad en que se saca á subasta.

Dia 30.

Otra id. en Ledesma, en el arrabal de las Ventas, que perteneció á la cofradia de Animas de San Miguel y habita Sebastian Shey: su renta 90 rs.: su área 810 pies: linda Mediodia con casa que perteneció á la fábrica de San Miguel, Norte con otra de los herederos de Sebastian Nuñez, Oriente y Poniente con calles públicas: consta de piso bajo y cubierta: su estado actual es ruinoso: no tiene cargas: se halla tasada en 998 rs., y capitalizada en 2025, que es la cantidad en que se saca á subasta.

Otra id. en id., calle de la Ronda, que perteneció á la imagen de San Juan y San Pedro, y habita Felipe Rodriguez: su renta 80 rs.: su cabida 1784 pies: linda Mediodia con dicha calle, Norte con jardin de la casa Escudo de la villa, Oriente con casa de D. Rafael Moreno, y Poniente con casa de D. Luciano Garcia: su estado actual es ruinoso: no tiene cargas: se halla tasada en 1408 rs., y capitalizada en 1800, que es la cantidad en que se saca á subasta.

Otra id. en id., plazuela de las Ventas, que perteneció á la cofradia de Animas de San Miguel y habita José Alonso: su renta 90 rs.: su área 1400 pies: linda Oriente, Mediodia y Poniente con calles públicas y Norte con casas de dichas Animas: consta de piso bajo y cubierta: su estado actual es ruinoso: no tiene cargas: se halla tasada en 986 rs., y capitalizada en 2025 rs., que es la cantidad en que se saca á subasta.

Otra id. en id., plazuela de la Fortaleza, que perteneció

á id., y habita Manuel Hernandez: su renta 110 rs., su área 375 pies: linda Mediodia con casa de Ignacio Nuño, Norte con otra de los herederos de Manuel Guerra, Oriente con dicha calle y Poniente con casa de Marcelo del Castillo: consta de piso bajo, principal, doble y cubierta: su estado actual es ruinoso: no tiene cargas: se halla tasada en 1018 rs., y capitalizada en 2400, que es la cantidad en que se saca á subasta.

Otra id. en id., en la plaza del Mercado, que perteneció á id., y habita Juan Hernandez: su renta 35 rs., su área 454 pies: linda Mediodia con tienda de la viuda de Pedro Garcia, Norte con otra de Josefa Gonzalez, Oriente con dicha plaza y Poniente con calle pública: consta de piso bajo y cubierta: su estado actual es ruinoso: no tiene cargas: se halla tasada en 485 rs. y capitalizada en 775 rs. y 48 maravedís, que es la cantidad en que se saca á subasta.

Otra id. id., en la calle de los Paños, que perteneció á la Concepcion, y habita José Curto: su renta 420 rs., su área 798 pies: linda Mediodia con dicha calle, Norte con corral de Ramon Salas, Oriente con casa de D. Vicente Torres y Poniente con casa de Domingo Sequeros: consta de piso bajo, principal y segundo: su estado actual es ruinoso: no tiene cargas: se halla tasada en 1246 rs. y capitalizada en 2700, que es la cantidad en que se saca á subasta.

Otra id. en id., plazuela del Matadero, que perteneció á la cofradía de Animas de Santa Elena, y habita Juan Diez: su renta 96 rs., su área 728 varas: linda por Oriente con dicha calle, Poniente con la muralla, Mediodia con casa de Gerónimo Gonzalez, Norte con ronda de la muralla: consta de habitaciones bajas, corral y cortina: se halla en estado ruinoso: no tiene cargas: está tasada en 1130 rs., y capitalizada en 2160 rs. y 40 mrs., que es la cantidad en que se saca á subasta.

Otra casa meson en id., en el arrabal de las Ventas, que perteneció á la cofradía de Animas de San Miguel, y habita Antonia Diaz: su renta 330 rs., su área 2728 pies: linda Mediodia con plazuela de las Ventas, Norte con cortina de D. Alonso Campo, Oriente con casa de Juan Ruano y Poniente con calle pública: consta de habitacion baja, piso principal, cuadra y corrales: su estado en la actualidad es ruinoso: no tiene cargas: se halla tasada en 2734 rs., y capitalizada en 7425 rs., que es la cantidad en que se saca á subasta.

Otra id. en Ciudad-Rodrigo en el arrabal de San Francisco y calle del Rollo, que perteneció á las Animas de San Andres, y habita Agustin Jorge: su renta 280 rs., su área 4358 pies: linda Mediodia con dicha calle, Norte con casa de Eugenio Cuesta, Oriente con otra de los canónigos de la catedral y Poniente con casa que habita Rosa Cano: consta de piso bajo, principal y cubierta: su estado actual es ruinoso: no tiene cargas: se halla tasada en 2518 rs., y capitalizada en 6550, que es la cantidad en que se saca á subasta.

Otra id. en id., calle de id., que perteneció á id. y habita Guillermo Martin: su renta 280 rs., su área 864 pies: linda Mediodia con dicha calle, Norte con casa de Eugenio Cuesta, Oriente con casa que habita Fernando Martin, y Poniente con otra que habita Agustin Pera: consta de piso bajo, principal, doble y cubierta: su estado actual es ruinoso: no tiene cargas: se halla tasada en 2856 rs., y capitalizada en 6550, que es la cantidad en que se saca á subasta.

Otra id. en esta ciudad, calle de Canteros, que perteneció á la cofradía de Animas de San Pablo, y habita Miguel Gonzalez: su renta 180 rs.: su área 894 pies: linda Mediodia con dicha calle, Norte con la de Palomo, Oriente con casa del colegio científico, y Poniente con otra de la viuda de Francisco del Rey: consta de piso bajo, principal y segundo: su estado actual es ruinoso: no tiene cargas: se halla tasada en 4130 rs., y capitalizada en 6300 rs., que es la cantidad en que se saca á subasta.

Otra en Ciudad-Rodrigo, calle de Valera, en el arrabal de San Francisco, que fue de las Animas de San Andres y habita Telesforo Caballero: su área 972 pies: su renta 280 reales: linda Mediodia con calle del Rollo, Norte con casa de D. Mariano Lopez, Oriente con otra de Manuel Jalo y Poniente con dicha calle: consta de piso bajo, principal, doble y cubierta: su estado actual es ruinoso: no tiene cargas: se halla tasada en 2784 y capitalizada en 6300, que es la cantidad por que se saca á subasta.

Otra id. en id., calle del Rollo en el mismo arrabal, y habita Manuel Sanchez Constanza, que perteneció á la cofradía de Animas de San Andres: su renta 130 rs.: su área 504 pies: linda Mediodia con casa de Teresa Diez, Norte y Poniente con otra de Manuel Jalo y Oriente con dicha calle: su estado actual es ruinoso: no tiene cargas: se halla tasada en 916 rs. y capitalizada en 2925, que es la cantidad por que se saca á subasta.

Lo que se anuncia al público á fin de que las personas que quieran interesarse en la compra de expresadas casas, asistan al sitio y hora que se ha prefijado para dar principio á sus remates; teniendo entendido que en el acto de subastar cualquiera de ellas, quedará sujeto el comprador á otorgar las obligaciones necesarias para asegurar el pago de los 20 plazos, y que estos han de ser á dinero metálico. Salamanca 14 de Julio de 1848.—Miguel Cobo.

ANUNCIO OFICIAL.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

Esta direccion general ha señalado el dia 9 de Setiembre próximo á las doce de su mañana en el local que ocupa el ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas en la calle de Torija, y en la ciudad de Córdoba ante el señor Jefe político de la provincia, para el primer remate del arriendo del portazgo de la propia ciudad, situado en la carretera de Madrid á Cádiz, por tiempo de dos años y cantidad menor admisible de noventa y dos mil seiscientos reales en cada uno.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de dicho ministerio y en la secretaría del expresado gobierno político.

Madrid 9 de Agosto de 1848.—G. Otero.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia de Maravillas.—En virtud de providencia del Sr. D. Juan Fiol, juez de primera instan-

cia en esta villa, refrendada del escribano del número de la misma D. Fermin Gutierrez y Gomara, se ha señalado para junta general de acreedores á los bienes de la testamentaria concursada de D. Eugenio de Ahumada, vecino que fue de esta corte, el dia 14 de Setiembre próximo venidero á la una de su tarde en la audiencia de dicho señor juez, que la tiene en el piso bajo de la territorial, juzgado de Maravillas.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio para que llegue á noticia, así de los acreedores presentados ó personas que legítimamente les hayan sucedido, como de cualquiera otros que se conceptúen con derecho á dichos bienes.

Madrid 9 de Agosto de 1848.—Fermin Gutierrez Gomara.

En virtud de providencia del Sr. juez de primera instancia de esta capital D. Juan Fiol, refrendada por el escribano de número D. Basilio María de Arauna, se cita, llama y emplaza por término de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio, á todos los que se crean con derecho á los bienes de la capellanía fundada en la parroquia de San Sebastian de esta corte por D. Diego Sanchez de la Lastra y Doña Catalina Hernandez en 9 de Diciembre de 1697, para que dentro de dicho término acudan á dicho juzgado y escribanía á deducir las acciones de que se crean asistidos; con apercibimiento de que trascurrido sin hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 9 de Agosto de 1848.—Basilio María de Arauna.

D. Benito Navarro, juez de primera instancia de esta villa de Zafra y su partido &c.

Por el presente se citan y emplazan á los parientes de D. Alonso San Pelayo y de Doña Micaela Alvarado, su muger, y á los de Roque Alvarez Cobos, que se crean con derecho á los bienes de las capellanías que los mismos fundaron, servideras en esta villa, para que en el término de 30 dias, contados desde el de la fecha, se presenten en mi juzgado á usar del que les compete sobre dichas capellanías, pues así lo he mandado en providencia de este dia á instancia de D. Antonio Lobato, vecino de Salvatierra de los Barros.

Dado en Zafra á 2 de Agosto de 1848.—Benito Navarro.—Por su mandado, José Rubiales y Alba.

D. Manuel Martínez y Diaz, ministro honorario de la audiencia territorial de Granada y juez de primera instancia del distrito de Santa Cruz de esta capital.

Por el presente mi segundo edicto cito y emplazo á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes que componen la dotacion de la capellanía que fundó D. Tomas Prats por escritura otorgada ante D. Andres Sartorio, escribano que fue de este número, en 20 de Setiembre de 1786, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este edicto en la Gaceta de Madrid, se presenten por sí ó por medio de apoderados á deducirlo ante este juzgado en los autos que en él, y por la escribanía del infrascrito, se han promovido por parte de Doña María Dolores y Doña Juana Barceló y Solivera y Doña Ana Tauler y Barceló sobre desvinculacion y adjudicacion de los indicados bienes; bajo apercibimiento de que pasado dicho término, sin mas citacion ni emplazamiento, proveeré lo que corresponda en los enunciados autos, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Cádiz 2 de Agosto de 1848.—Martinez.—Por mandado de S. S., L. D. José María Noble.

En virtud de providencia del Sr. D. Pedro Nolasco Auriolles, juez letrado en primera instancia de esta villa, refrendada del escribano del número de la misma D. Jacinto Gaona y Loeches, se cita, llama y emplaza por segundo y último término de ocho dias al poseedor que actualmente fuere del vinculo fundado por Doña María Cigales, á fin de que comparezca á dicho juzgado y escribanía á usar de la comunicacion que le está conferida de la pretension deducida por parte del Excmo. Sr. duque de Híjar acerca de la subrogacion de un censo que sobre una casa, calle Angosta de San Bernardo, número 50, manzana 290, se halla impuesto en favor del expresado vinculo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid y Agosto 9 de 1848.—Gaona.

D. Manuel Rosado y Hudson, juez de primera instancia por S. M. de este partido de Yecla &c.

Por el presente se citan, llaman y emplazan á todos los que se crean con derecho á los bienes que dotan la capellanía fundada en Jumilla por Catalina Soriano, lo deduzcan en el término de 30 dias en el expediente de concurso que para ello se instruye en este juzgado y por la escribanía del que refrenda á instancia del procurador D. Antonio Vidal en nombre de Josefa Lucas de aquella vecindad, pues de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Yecla á 8 de Agosto de 1848.—Manuel Rosado.—Por su mandado, Pascual Ibañez Castillo.

D. Manuel Rosado y Hudson, juez de primera instancia por S. M. de esta villa de Yecla y su partido &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren con derecho á la propiedad de los bienes que dotan la capellanía que en la iglesia parroquial de Santiago de la villa de Jumilla fundó Juan Tomas, rector, y que últimamente ha poseído el procurador D. José Martinez Tello, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid, comparezcan en este juzgado por sí ó por medio de procurador autorizado en debida forma á deducir el que crean asistidos; en la inteligencia de que pasado sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado en los autos que se instruyen por el procurador D. Antonio Vidal, en nombre de D. Pedro Regalado Tomas.

Dado en Yecla á 9 de Agosto de 1848.—Manuel Rosado.—Por su mandado, Francisco Bauwista Toda.

D. Juan Fiol, caballero de la Real y distinguida órden española de Carlos III, magistrado honorario de la audien-

cia territorial de Valencia y juez de primera instancia de esta muy heroica villa de Madrid.

Hago saber que por mi juzgado y escribanía del número del Sr. D. Pascual Seco penden los autos de testamentaria del Excmo. Sr. D. Joaquin Fernandez de Cordoba Alvarez y Bohorques, marques que fue de Pobar. En ellos con fecha 3 del corriente he mandado llamar, citar y emplazar, como por el presente llamo, cito y emplazo, á los que se consideren con derecho á los bienes que dejó dicho Excmo. señor, para que en el término de 30 dias comparezcan por sí ó por medio de procurador, con poder bastante, á usar del que se crean asistidos, que si lo hicieren les oír y guardaré justicia en lo que la tuvieren; bajo apercibimiento de que pasado dicho término sin cumplirlo daré á los autos el curso que corresponda y les parará el perjuicio que haya lugar.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 8 de Agosto.—(Del Diario de Cataluña.)

Hemos visto las hermosas y bien construidas calderas que para el vapor de guerra *Castilla* se han forjado en los talleres de la empresa de *Navegacion é industria*, de que es director el hábil y entendido Sr. D. Miguel Diaz: segun el parecer de muchos marinos inteligentes nada dejan que desear. Damos el parabien á la empresa, nosotros que nos esforzamos por la independencia de la industria nacional, y las gracias al digno y antiguo marino que manda el expresado buque por el anhelo con que ha contribuido á que esta obra se haga en España.

(Del Fomento.)

Para el próximo jueves dispone la empresa del teatro del Liceo el tan celebrado drama titulado, *Los perros del monte de San Bernardo*, cuya ejecucion no dudamos le reportará pingües beneficios. Las notables decoraciones que figuran en este drama han sido pintadas por el Sr. Luccini, que como es sabido, tanta gloria reportó en obras de igual clase en el teatro del Circo de Madrid.

El próximo dia 10 del corriente á las once de su mañana se cantará en esta santa iglesia catedral, con asistencia del Excmo. é Ilmo. Sr. obispo y el cabildo de esta diócesis, un solemne *Te Deum* en accion de gracias por haberse renanudado las relaciones entre la Santa Sede y el Gobierno de S. M. Asistirán á este solemne acto todas las autoridades y corporaciones de esta capital.

Sevilla 9 de Agosto.

Se nos ha informado de que en la madrugada de antes de ayer ha entrado en el hospital central de esta ciudad un individuo, joven de 15 años, que habiendo sido mordido por un perro rabioso en la primavera del año pasado de 1847, es decir, 16 ó 17 meses hace, en dicho dia presentó los primeros síntomas de hidrofobia, y ya anoche se encontraba en el estado mas alarmante.

Granada 9 de Agosto.—(Del Granadino.)

Con motivo de la festividad del dia, estuvo el domingo por la noche concurridísimo el paseo de la Carrera. La asistencia de una banda de música que sin descanso tocó escogidas piezas, hizo mas ameno el paseo.

Deseosos de ver mas á placer la ceremonia del juramento prestado por el Ilmo. Sr. arzobispo en la tarde del domingo, unas cuantas personas se subieron á una mesa colocada en uno de los lados de la plaza.

Con motivo del nuevo peso se hundieron las tablas, y la gente cayó al suelo, no sin haber ocurrido algunas desgracias. Una señora que estaba sentada al pie de ella se lastimó considerablemente; á un hombre se le fracturó una pierna.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

BAVIERA.

MUNICH 1º DE AGOSTO.

El Ministro de la Guerra ha enviado órden á todas las guarniciones del reino para que las tropas se reúnan el 6 del corriente con el fin de rendir homenaje al archiduque Juan, conforme á las órdenes emanadas del ministerio de la Guerra del imperio.

FRANCIA.

PARIS 6 DE AGOSTO.

Escriben de Berlin que los daneses han evacuado el *Tutland* retirándose á sus buques. Témesese una tentativa de desembarco en uno de los puertos del *Schleswig*. El éxito de esta tentativa es casi imposible, atendiendo á que la costa se halla guardada por tropas alemanas.

Los periódicos italianos que hemos recibido hoy contienen noticias muy poco favorables á la causa de la independencia italiana: los austriacos estan en Cremona, y Carlos Alberto en el *Adda*. *La Opinione* de Turin del 2, refiriéndose á una carta particular, dice que el 31 de Julio el ejército piemontés habia evacuado á Cremona. Dos horas despues de la salida entraron los austriacos, impusieron á la ciudad una contribucion de 2 millones, y tomaron en rehenes á lo mas escogido de la juventud.

Un boletín oficial del comité de defensa de Milan, publicado el 31 á las ocho de la noche, despues de hacer presente que el ejército italiano, atacado sobre el *Oglio* por los

austriacos, se dirija hacia Pizzighetone para tomar a la parte de aca (de Milan) fuertes posiciones, y que Carlos Alberto habia prometido dirigirse a la defensa de Milan, añade:

Hay esperanzas de que en breve el ejército italiano será reforzado por el ejército frances, en atención a que el ministerio piemontes y el Gobierno provisional de Lombardia han solicitado de la Francia su intervencion.

El cuartel general de Carlos Alberto se halla en Casal-Pasterleny. El ministerio, dice la Opinione de Turin del 2, lo ha anunciado oficialmente.

La Gaceta de Carlsruhe del 4 dice lo siguiente:

Algunos viajeros que llegan de Milan han dicho que los austriacos, despues de alcanzar una completa victoria contra los piemonteses cerca de Cremona, se han adelantado a algunas leguas de Milan. En esta ciudad reinaba la mayor efervescencia. Muchas familias, principalmente de extrangeros residentes, abandonaban la poblacion. Se temia una insurreccion de los paisanos en sentido republicano ó en favor de los austriacos.

El comité de defensa pública de Milan ha establecido una comision compuesta de personas inteligentes para fortificar la línea del Adda, la ciudad de Milan y sus cercanías. Las expropiaciones a que den lugar estos trabajos serán indemnizadas a juicio de expertos. El Sr. Porro ha sido encargado de aprovisionar la ciudad de Milan; el Sr. Beretia tendrá a su cargo los suministros del ejército, y el Sr. Giuliani cuidará del buen servicio de los trasportes.

Ya se han dado las disposiciones necesarias para que empiecen inmediatamente las obras de fortificacion. Los que trabajan en ellas recibirán una libra 50 céntimos al dia, trabajando 12 horas y llevando los instrumentos necesarios que posean.

El comité de defensa pública ha dirigido la siguiente proclama a los habitantes de Milan:

Ciudadanos: el ejército piemontés, concentrado a lo largo del Oglio, va a reorganizarse completamente. Su artillería, que se halla completa, será un gran recurso. Brescia está en un estado de defensa formidable. El enemigo ha sido rechazado de Tonale con pérdida. Los desfiladeros de Stelvio y de Caffarò se hallan en nuestro poder. Nuestros jóvenes milicianos se organizan y corren a defender la ciudad lombarda. En un consejo de guerra celebrado esta mañana se han examinado los medios de defensa que posee el pais, y se ha resuelto hacer en Milan una defensa desesperada. Recobremos el ardor y la impetuosidad de nuestras cinco inmortales jornadas.

Construyamos nuevas barricadas; cortemos los puentes, calzadas y las calles; pongamos el desierto y la desolacion entre nosotros y el enemigo. Demostremos que sabemos resistir a la adversidad, y que si tenemos que ceder a fuerzas superiores, somos acreedores a los socorros y a las simpatías de Europa.

Milan 30 de Julio de 1848.—Maestri, Restelli.»

VARIETADEN

CONSTRUCCION DEL NUEVO TEATRO.

ARTICULO SEGUNDO.

Vamos a examinar si es posible y fácil la construcción de un gran teatro en esta corte. A muchos les parece obra de romanos, y no son pocos a los que hemos oido vaticinar que no es probable se lleve a cabo la idea. En este desgraciado caso siempre le quedaria al señor conde de Vistahermosa la gloria de haberlo intentado; pero nosotros tenemos mas halagueñas esperanzas. Lástima es en verdad no haber concebido el pensamiento cuando pudo verificarse en el solar de San Felipe ó en el de la Soledad, y probablemente habrian ganado tambien los que adquirieron los terrenos, vista la enormidad del alquiler que pagan las empresas por los malos coliseos existentes en Madrid.

No cabe duda en que el solar de la Magdalena es bueno para el objeto; pero, si no estamos mal informados, el solar (los siete trozos) tiene 57,000 pies de extension, valuado a tres duros pie. De adquirir el terreno se hacia igualmente indispensable la adquisicion de las dos casas que quedan aisladas, esquina una a la calle de Atocha, y la otra a la de Cañizares. Las circunstancias combinadas de ser buenas fincas, estar situadas en punto céntrico, y conocer sus dueños la necesidad que el comprador tendria de ellas para demolerlas, aumentarían probablemente el ya exorbitante coste del solar, ascendiendo entonces en todo a mas de 4,000,000 de reales.

Probablemente la construcción aumentaria la suma de 3,000,000, y comprendiendo la parte de maquinaria, decorado, muebles y adornos, no bajaria de 8,000,000 de reales lo gastado el día de la inauguracion del coliseo.

¿Puede y debe hacerse en Madrid semejante desembolso? En concepto nuestro, no. Quede para otras naciones la gloria de ostentar teatros como el de Burdeos, la Scala y el de Alejandro en San Petersburgo, y contentémonos los madrileños con fabricar uno donde sin rubor acompañemos al extrangero que nos venga recomendado, cosa que no podemos hacer hoy al introducirle por el callejon del Gato, en la encrucijada impropiamente llamada plazuela, para tenerle luego sentado en otro callejon, que algunos toman por la platea de un coliseo.

El Gran teatro de la Reina debe ser espacioso, desahogado, cómodo, elegante sin suntuosidad y sencillo a la par de bonito.

Su coste total no debiera exceder de 4,000,000 de reales, y aun por esta cantidad podria ser muy bueno. Los teatros modernos mejor entendidos son los de Inglaterra y los Estados-Unidos: en ellos se emplea mucho hierro y madera, y poquísima piedra. Un habitante de New-York no creera, aunque se lo juren, que la fortaleza de la plaza de Oriente es un teatro. ¿A qué esa mole de piedras y esas murallas compuestas de millones de ladrillos?... Con el coste del teatro de Oriente edifican diez los anglo-americanos. Se nos objetará que el hierro cuesta allí infinitamente mas barato que en nuestro pais, a lo cual responderemos, que si bien la diferencia existe, tambien la hay entre la cantidad que señalamos y la infima de 60,000 duros que ha costado últimamente la construcción total de un magnifico tea-

tra en aquella parte de América, tan perfecto y suntuoso que pocos de Europa le aventajan.

El Histórico de Paris (de Dumas) ha sido mas costoso; y sin embargo de la mucha piedra empleada. lo caro del solar, lo exorbitante de los jornales y de haber fabricado en el terreno sobrante una magnífica casa, ha excedido poco de 5,000,000 de rs. en esta forma: el terreno costó 600,000 francos, y 800,000 la construcción, inclusa toda obra de arte, debiendo advertirse que el papel, de que todo está forrado, es blanco y oro, los asientos de terciopelo, las cortinas, y las hay en todos los palcos, de seda encarnada.

De no concretarnos a una estricta economía, nos exponemos a continuar muchos mas años sin teatro. Suponiendo su coste en 8,000,000 de rs., ¿de qué medio nos valdriamos para interesar al público, y qué ventajas podriamos ofrecerle? ¿Por acciones? Ni pensarlo: aun cuando los empresarios pagaran alquileres tan exorbitantes como hasta el dia, jamas lograria el accionista ganar por su capital arriba de un 3 ó 4 por 100; y esto que en Francia ó en Inglaterra no fuera mucho, es nada en Madrid, donde tan exorbitantes réditos se ha acostumbrado sacar al dinero estos últimos años. ¿Capitalizaríamos las localidades, enagenando lunetas y palcos? Imposible: fuera para eso necesario vender la mitad del teatro, como en Barcelona, lo cual ha demostrado la práctica no conviene, pues si se le deja al empresario sin la mitad del público que pueda concurrir, sus pérdidas son ciertas é inevitables.

Si el coste del coliseo no excede de 200,000 duros, en caso de adoptar el método indicado, bastaria enagenar la cuarta parte de las localidades, lo cual disminuía el inconveniente; mas nosotros creemos que este debe ser el último recurso que se adopte.

De los coliseos existentes, el Príncipe pudiera quedar en pie; para coliseo de segundo orden es tan bueno como mezquino para de primero; la Cruz, por el contrario, debiera ser demolido inmediatamente. Hemos oido que por resultados de los últimos años que tuvo la empresa el Señor Fagoaga, la casa de este, anexion del teatro, pertenece ya tambien al ayuntamiento. El producto de ambas fincas formaria una parte de esos 4,000,000. No hablamos de los jubitados, porque a la corporacion municipal le quedan medios y arbitrios con los cuales puede compensar sus derechos adquiridos.

El ayuntamiento posee dehesas y otros predios rústicos, que hoy dia le producen una renta tan insignificante como la de todos los bienes de corporaciones. Si vende una parte de ellos, lo haria con ventaja, y el producto fuera mañana mayor en alquiler del coliseo que se proyecta. El celo que los señores concejales demostraron en la primera junta, y su reconocido interes por el vecindario a quien representian, son una segura garantía de que secundarán las benéficas miras del Sr. corregidor.

Si con estos recursos no llegáramos aun a la suma de los 4,000,000, entonces podrian capitalizarse algunas localidades; una décima parte, por ejemplo, no influiria lo mas mínimo en la suerte que fuera a probar el empresario.

Rifas y espectáculos públicos engrosarian la cantidad, y tal entusiasmo empiezan todos a manifestar, que nuestro digno compañero de comision, D. Juan José Fuentes, se ha brindado ya a dar una corrida de toros a beneficio del proyecto. Creemos ser intérpretes del público de Madrid manifestándole nuestra gratitud en estas líneas.

Una vez llegados a este término, la comision encargada puede hacer un llamamiento a los arquitectos, debiendo contarse desde luego con infinidad de planos, porque la construcción de un teatro, lejos de árida y desagradecida, es lisonjera y agradable, estando por lo tanto mas excitado el amor propio y el orgullo de los artistas. La academia de San Fernando cooperará con sus sabios consejos, designando los tres de mayor perfeccion y dignos de ser construidos en una corte. Entonces la comision elegiria el que reuniera al mérito, fallado por los artistas, la indispensable economía que vamos buscando.

Adjudicándole en seguida en pública licitacion al que ofreciese darle concluido segun el plano aprobado y con las condiciones exigidas, por menos dinero y en el mas breve espacio de tiempo, quedaba nuestro objeto logrado.

Si no se presentaran ni en Madrid ni en España planos que llenasen estas condiciones, ni licitadores que se ofreciesen a hacerlo con economía, debieran circularse los anuncios en los diarios extrangeros.

Bajo la bóveda celeste, en toda cuestion de dinero es forzoso ceñirse a guarismos; y hay ocasiones, como en esta, en que la gloria nacional pudiera costarnos muy cara: no nos cansaremos de predicar la economía, pues si Mr. Thiers dijo que la France est assez riche pour payer sa gloire, nosotros confesaremos modestamente, aunque con dolor de nuestro corazón, que l'Espagne ne l'est pas pour payer la sienne. La baratura ha de ser nuestro norte; de lo contrario es fácil que el teatro quede en proyecto. Creemos que nuestra opinion es la de todos los señores cuya lista ha circulado, aunque confiamos hallar en Madrid quien secunde nuestras miras antes de llegar a ese extremo.

Acercá del sitio mas a propósito, pensáramos decir algo hoy tambien; pero como la comision, a que tengo el honor de pertenecer, se ha de ocupar precisamente de esto, me parece prematuro emitir mi opinion, y prefiero oír antes las de mis compañeros, que valen mas que la mia.— Juan del Peral.

BORSA DE MADRID.

Cotizacion del día 12 de Agosto a las tres de la tarde.

EFEITOS PUBLICOS.

No se han hecho operaciones.

CAMBIOS.

Londres a 90 dias, 46 pap. París, 4-75 p. a 8 d. vista.

Alicante, 4 b. Málaga, 3 1/2 b. Barcelona a ps. fs., 5 1/2 id. Santander, 4 din. b. Bilbao, 6 pap. b. Santiago, 1 1/2 pap. b. Cádiz, 5 id. id. Sevilla, 4 id. id. Coruña, 2 1/2 b. Valencia, 3 1/2 b. Granada, 2 din. b. Zaragoza, 3 1/2 pap. b.

Descuento de letras a 6 por 100 al año.

El día 15 del corriente a las diez de la mañana se celebra en la iglesia de PP. escolapios de San Fernando una solemne funcion a la Santísima Virgen por el Excmo. ayuntamiento de esta villa como patrono de dicho colegio. Predicará el P. rector del mismo.

En la propia iglesia a las siete de la mañana tiene comunión general la Real congregacion de nuestra Señora de las Escuelas Pias y San José Calasanz. Por la tarde sus acostumbrados ejercicios a las cinco, predicando el P. Francisco Perez de la Concepcion.

SOCIEDAD FARMACEUTICA DE SOCORROS MUTUOS.

Junta directiva de la provincia de Madrid.

Debiendo reunirse la junta provincial en el presente mes con arreglo a estatutos, se convoca a todos los socios para que concurran el domingo 27 a las doce de la mañana a la sala de sus sesiones, calle de Atocha, núm. 147, para los efectos que marcan los artículos 74 y 75; advirtiendo que pueden asistir todos los socios que se hallen admitidos hasta dicho día, mediante a que solo los del principado de Cataluña dependen de otra junta directiva, y que debiendo elegirse dos individuos que reemplacen a los actuales secretarios, los que gusten pueden mandar sus votos por escrito.

Madrid y Agosto 12 de 1848.—Por acuerdo de la junta, Manuel Telesforo Monge, secretario primero.

GRAN TALLER DE COCHES DE RECOLETOS.

ANTES COLLANTES MOORE Y COMPAÑIA.

Habiéndose dignado S. M. conceder su Real autorizacion para la continuacion de esta sociedad, reconstituida en anónima bajo la denominacion de Gran taller de coches de Recoletos, en virtud de Real decreto de fecha 27 de Julio último, la junta interina de gobierno, de acuerdo con el Excelentísimo Sr. Jefe político de esta provincia, y en cumplimiento a lo que dispone el art. 25 del reglamento sobre compañías mercantiles, convoca a junta general de accionistas para el día 3 de Setiembre próximo en las oficinas de la sociedad, taller de Recoletos, a las once de la mañana.

Los Sres. accionistas pueden recoger en el mismo local las papeletas de entrada presentando los extractos de inscripcion, teniendo la facultad de apoderar a otro accionista para que les represente en dicha junta.

Madrid 12 de Agosto de 1848.—Por la junta de gobierno, S. Suit.—J. Flaquer.

ESCUELA SUPERIOR DE VETERINARIA.

Habiéndose pedido a esta escuela por el Excmo. señor director general de caballería una plaza de segundo mariscal para el regimiento de España, y debiéndose proveer por oposicion, se pone en conocimiento de los profesores veterinarios, a fin de que los aspirantes a ella se presenten en la secretaría de este establecimiento en el término de 20 días, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de esta corte, para firmar la oposicion que han de hacer, y enterarse de los ejercicios que han de practicar; previniendo que los aspirantes deben presentar en el acto de prestar sus firmas sus respectivos títulos de tales profesores veterinarios.

Madrid 11 de Agosto de 1848.—El secretario interino, José María Muñoz.

EL FLEURI EN VERSO.

POR D. ANTONIO PIRALA.

con la aprobacion del Excmo. Sr. Patriarca y de la vicaría eclesiástica, y señalado para que sirva de texto en las escuelas de instrucción primaria.

Este libro, encomiado por toda la prensa, tan útil para la enseñanza de la historia sagrada y para que conserven los niños y niñas en su imaginacion los cristianos preceptos por la facilidad con que los aprenden, se vende en las librerías de Hernando, Monier, Villa, Razola, Tieso y Ruiz, calle de Carretas, núm. 19.

Los señores profesores y profesoras harán sus pedidos a la calle de la Espada, núm. 11, en Madrid, donde se les facilitarán los ejemplares con gran rebaja.

Aplicacion práctica del código penal en cuadros sinópticos, por D. Antonio Corzo, abogado fiscal primero de la audiencia de Madrid y Diputado a Cortes.

Esta interesante obra, que consta de un tomo en 4º, se vende a 30 rs. en rústica en Madrid, librería de Diaz de los Rios, calle de Carretas, frente a la Imprenta nacional, y a 32 en las principales librerías de las provincias. En dichos puntos se venden tambien las obras de legislacion escritas por Verlanga Huerta.

TEATRO.

CIRCO DE PAUL. A las ocho y media de la noche.—Antepenúltima funcion del elefante Kiouny, el cual saldrá en compañía de la señorita Magdalena Rogale y del enano Don Francisquito.

Las actitudes académicas a caballo por el Sr. Tourniaire y el niño Neisz.

Ejercicios sobre un caballo en pelo por el Sr. Niemezeck.

El correo sobre cinco caballitos en pelo por el niño Félix.

La fantasma blanca, pantomima de mucha aceptacion. Intermedios de clown por los Sres. Neisz y Cassassa.

Asistirá como de costumbre la banda militar de música del regimiento de América.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.